



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00518408- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Constanza Morettini Bonaldi, DNI 42.697.133, solicitando se reconozca el (12-E1777) *Seminario Electivo: SB – Educación Sexual Integral y Prácticas Docentes* como un Taller Electivo del Ciclo Básico de la carrera de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado el Analítico de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la interesada con una calificación en el seminario código 12-E1777 de 8 (Ocho) puntos; y

Que el Vice- Director de la Escuela de Ciencias de la Educación, Prof. Jorge Lorenzo, toma conocimiento del pedido elevado por la estudiante Constanza Morettini Bonaldi y autoriza a tramitar la equivalencia solicitada de (12-E1777) *Seminario Electivo: SB – Educación Sexual Integral y Prácticas Docentes* por (12-E1778) Taller Electivo: TB - Educación Sexual Integral y Prácticas Docentes e invalidar el acta correspondiente al primer espacio curricular mencionado en la carrera de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER a la estudiante Constanza Morettini Bonaldi, DNI 42.697.133, equivalencia de (12-E1777) *Seminario Electivo: SB - Educación Sexual Integral y Prácticas Docentes* por (12-E1778) Taller Electivo: TB - Educación Sexual Integral y Prácticas Docentes con calificación de 8 (Ocho) puntos en la carrera de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 2º. INVALIDAR a la estudiante Constanza Morettini Bonaldi, DNI 42.697.133, la calificación de 8 (Ocho) puntos en (12-E1777) Seminario Electivo: SB - Educación Sexual Integral y Prácticas Docentes ingresada por Acta 02439 E2019.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer